



ACTA No. 015

Salón de Sesiones de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortes, Corporación Municipal de Choloma, Departamento de Cortés, a los Siete días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós (07/09/2022) siendo las ocho en punto de la mañana; se realizó "**Sesión Ordinaria**" celebrada por la Corporación Municipal, presidio la misma el Alcalde Municipal Gustavo Antonio Mejía Escobar, con la asistencia del Vice Alcalde Juan Ramón Molina Colindres, y la asistencia de los Regidores en su orden: Jessica Patricia López, Julio Cesar Crivelli Yanes, Oscar Armando Lagos Ortiz, Veronica Aracely Paiz Borjas, Javier Renan Oyuela Barralaga, Melquin José Espinoza Hernández, Alexander Mejía Leiva, Carlos Gustavo Zeron Torres, Santos Rogelio Trejo Paz, Doris Leticia Fuentes Ayala, y Secretario Municipal Jorge Arístides Banegas que da fe.- La Sesión se desarrolló de la siguiente manera:

- 1.- **Comprobación del Quórum**
- 2.- **Apertura de la Sesión**
- 3.- **Lectura, discusión y aprobación del acta anterior**
- 4.- **Correspondencia Recibida**
- 5.- **Informe**
- 6.- **Dominios Plenos**
- 7.- **Cierre Sesión**

E Señor Alcalde Municipal previa comprobación del quórum y después de haber dado a conocer la agenda a tratar, dio por abierta la sesión, siendo las nueve de la mañana, luego se lee, se discute el acta anterior.-

4.- **CORRESPONDENCIA .-**

A.- Del Departamento de Contabilidad se recibió nota que dice:

Choloma, Cortes 05 de Septiembre del 2022, Lic. Gustavo A. Mejía, Alcalde Municipal.- Estimado Lic. Mejía.- Adjunto a la presente le estoy haciendo llegar análisis realizado a la Rendición de cuentas G L, correspondiente al II Trimestre del año 2022 el cual fue elaborado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, y enviado en fecha 25/08/2022, mediante correo electrónico, con el objetivo que lo haga de conocimiento ante la Honorable Corporación Municipal y posteriormente hacer llegar las subsanaciones nuevamente a la Secretaria de Gobernación y Justicia a la Unidad de Análisis y Dictamen Financiero municipal.- Esperando tome en cuenta lo anterior. Muy Atentamente.- Lic. Wilfredo Romero.- Depto. de Contabilidad.

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que se le dio lectura al informe enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, para su conocimiento de la Corporación Municipal, de las subsanaciones, para que posteriormente hacerlas llegar a la Secretaria de Gobernación, y Justicia para el análisis respectivo.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

B.- Del Patronato de la Nueva Jutosa se recibió solicitud que dice:

Corporación Municipal.- Reciban un atento y cordial saludo de parte de los miembros del Patronato Pro Mejoramiento de la Nueva Jutosa, y así desearles éxitos en sus funciones diarias a ustedes que forman parte de de esa Corporación Municipal.- El



motivo de la presente es solicitarles se nos pueda dar el permiso para llegar a cabo lo que es la feria patronal de esta comunidad que empieza desde el día 01 de octubre y culminando el día 31 de octubre del presente año.- Donde estaremos realizando actividades como ser: 08 de octubre, coronación de la Reina Infantil, 15 de Octubre, Coronación Reina Juvenil, 22 de octubre, coronación del Rey Feo, 29 de octubre, cabalgata de caballos y carnaval.- También contaremos con los juegos mecánicos, 1 juego de lotería de figuras, esperando una respuesta positiva y así poder llevar a cabo dicha feria, nos despedimos Patronato y comunidad.- Antonio Rodríguez, Presidente del Patronato, cel 9753-9749, Reina Tejada Secretaria cel 9902-6288

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Denegar la presente solicitud, en virtud de existir un acuerdo, en vigencia, que está plasmado en el Acta 194, punto 6, Inciso A de fecha 18/04/2018, el cual establece que se negaran las solicitudes para celebrar ferias en las aldeas, según lo establecido en el Plan Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana, que dice que solamente se celebra la "Feria Patronal" del Municipio.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

C.- De la Fundación Misioneras de María Inmaculada se recibió nota que dice: Choloma, Cortes 18 de Agosto de 2022.- Excmo. Sr. Alcalde.- Pedimos al señor su bendición para usted y los suyos y también que el le conceda acierto en la laboriosa gestión de los asuntos relativos a este municipio para bien de todos los Cholomeños.- La comunidad MARIA INMACULADA del Barrio La Primavera, perteneciente a la Fundación Misioneras de María Inmaculada, Siervas de las Obreras, con RTN 050290009244267, obtuvo la exoneración del impuesto de bienes inmuebles en 2017, conforme al Reglamento de la Ley de Municipalidades Artículo 89.-Por desconocimiento, no hemos solicitado cada año esta exoneración de IBI como requiere el artículo 90 de dicho Reglamento, a partir del próximo mes de enero de 2023, cursaremos la correspondiente solicitud anualmente.- SOLICITAMOS nos sea reconocida esta exoneración para los años pasados a partir de la primera concesión.- Atentamente.- Hna. María Luisa Canencia García No. Identificación Migratoria: 02-0803-2018-00446.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Trasladar la presente solicitud a Procuraduría Municipal, para el análisis respectivo, debiendo pronunciarse mediante dictamen, sobre lo solicitado.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

D.- SOLICITUD DE CERTIFICACION: Corporación Municipal, Municipio de Choloma, Su Oficina.- Nosotros actuando como representantes de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento de la Col. El Porvenir, Municipio de Choloma, Departamento de Cortes, solicitamos a la Honorable Corporación Municipal por su digno medio certifique a la junta Administradora de Agua y Saneamiento de la Colonia El Porvenir, que en punto de Acta No.1 del día domingo 23 de enero del año 2022, a las 2.00 p.m. en la cual se celebro en asamblea comunitaria la reestructuración y ratificación de cargos de la Junta Directiva quedando constituida de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	No. de Identidad
Presidente	RONY ALBERTO PINEDA MANCIA	0501-1991-00045



Vice Presidente	FREDY GUSTAVO GARCIA CHEVES	0601-1961-01499
Secretaria	TONIS MARIQUE CASTILLO VARELA	0603-1997-00203
Tesorero	MARIA TRINIDAD MENDEZ AVILA	1709-1980-00454
Fiscal	VICTOR ANTONIO ZAVALA MANCIA	0501-1969-06060
Vocal I	CARLOS ROLANDO RODRIGUEZ	1601-1973-00257
Vocal II	DARWIN DANILO HERNANDEZ PINEDA	0208-1998-00407

Sin otro particular, quedo a usted en pronta respuesta positiva a lo solicitado a los 22 días del mes de Agosto del año 2022.

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Trasladar la presente solicitud al Departamento de Agua y Saneamiento Ambiental (DASA) para que por su digno medio certifique a la junta Administradora de Agua y Saneamiento de la Colonia El Porvenir, cuya directiva quedo formalmente integrada.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

E.- De la Empresa Asociativa Bijao # 2, se recibio nota que dice.: 29/08/2022 Licenciado Gustavo Mejía, Alcalde Municipal, Su oficina .- Estimados Señores de la Corporación Municipal de Choloma.- Por este medio nos dirigimos a usted para hacer de su conocimiento que no estamos de acuerdo con la declaración de zona urbana de nuestro lugar de trabajo y vivienda ya que es una zona inundable en su totalidad, por lo que solicitamos una consideración para poder nosotros seguir cumpliendo con nuestros tributos de vivienda y muebles ya que de pagar 3,800.00 paso a 23,185.00 a lo cual exigimos una comisión para que revisen el área y se dé cuenta que no es lo que ustedes piensen.- Sin otro particular nos despedimos de ustedes esperando una respuesta positiva,- Atentamente, Empresa Asociativa Bijao # 2.- Encarnación Reyes Padilla 9774-5665, Felipe Avenicio Gonzales 9981-1612, Miguel Ángel Reyes Ríos 9532-5869, Santiago Gonzales Romero 9847-5030, Tovias Albarenga Castillo 3390-9214 .-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Trasladar la presente solicitud a las Comisiones Municipales de Tierras, de Finanzas, y Comisión Legal Municipal, para hacer acto de presencia en la zona antes relacionada y hacer el análisis, estudio de evaluación y realizar las recomendaciones para ofrecer una respuesta satisfactoria.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

F.- SOLICITUD.- De parte de la Iglesia La Luz del Mundo en la Colonia Valle de Sula, sector López Arellano, le enviamos un placentero y cordial saludo, al Departamento de Secretaria de la Municipalidad de Choloma Cortes, deseándoles muchos éxitos en sus labores diarias después de este sincero saludo pasa a lo siguiente: el motivo de la presente solicitud, es para solicitarles de la manera más respetuosa una constancia donde haga constar que la iglesia eta exonerada de impuestos municipales, ya que dicha constancia la necesitamos para un proyecto de construcción de la iglesia en el lugar antes mencionado. Me despido de ustedes, sin más al respecto esperando su pronta ayuda.- Colonia Valle de Sula, Sector López Arellano, 25 de Agosto 2022.- Atte.- Aníbal Umanzor Ruby, Pastor Iglesia La Luz del Mundo.-



La Corporación Municipal **ACUERDA:** Trasladar la presente solicitud a Procuraduría Municipal, para que se pronuncie, mediante dictamen.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

G.- Del Patronato de Rio Blanquito, se recibió nota que dice: 24 de Agosto de 2022.- Corporación municipal de Choloma, Cortes, Presente.- solicitud,- Señor Alcalde, Regidores y Regidoras, reciban un cordial saludo de parte del Patronato y Comunidad en General deseando bendiciones en sus labores diarias.- Por medio de la presente es para solicitarles la revisión del caso de un solar ubicado a la par de la Escuela Antonio C. Rivera, frente a la Parada de buses, con código catastral 0502-D10900253, registrado en la base de datos del Instituto de la Propiedad como área verde para lo cual es de suma urgencia corroborar para que nadie se lo pueda apropiar indebidamente.- sin mas que añadir, y a la espera de su respuesta nos suscribimos esperando su apoyo, Atte.- Erick Pérez, Presidente de Patronato Cel. 9599-1802.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que la Comisión Municipal de Tierras, para se encargue de revisar el caso de un terreno ubicado frente a la Escuela Antonio C. rivera, con código catastral 0502-D10900253, registrado en I.P. como área verde, debiendo informar con las recomendaciones precisas.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

H.-Se le dio lectura a la nota que dice: Oficio MCH-28/2022, Choloma, Cortes 25 de Agosto de 2022.- Su Despacho.- Por este medio la Comisión Técnica, nombrada para establecer los procedimientos a seguir en la elaboración de la nueva estructura Administrativa Municipal,. Organigrama y el nuevo Manual de Puestos y Funciones, Estamos presentando la Propuesta del Organigrama Municipal 2022-2026, para que sea sometido al Pleno de la Honorable Corporación municipal, en el Marco de las Normas establecidas por el Tribunal Superior de cuentas, para su discusión y aprobación.- La aprobación del organigrama y los componentes del mismo forman parte de un proyecto de simplificación administrativa de la Alcaldía Municipal de manera que eficientemos el servicio prestado.- Esta normativa se requiere para la elaboración de los siguientes instrumentos de trabajo. 1.- Manuel de Procesos, 2.- Manual de Puestos y funciones, 3.- Estructura administrativa y presupuestaria, 4.- Manual de Policía Salarial Municipal, 5.- Programas de Capacitación ,6.- Otros.- El organigrama y los demás instrumentos derivados del mismo, son insumos para la elaboración del anteproyecto del presupuesto del periodo fiscal 2023.- P.M. Manuel Vallecillo, Oficial Mayor, Lic. Jose Luis Varela Aceituno Gerente Administrativo, Arq. Darío Ayestas, Depto. Agua y Saneamiento Ambiental, Lic. Lidia Aida Pérez Jefe Depto. Recursos Humanos, Lic. Jorge Portillo, Director de Catastro, Abog. Alejandro Callejas, Procurador Municipal, Sergio Leiva, Planificación Estratégica.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que las Comisiones Municipales de Finanzas, Técnica y Comisión Legal, procedan al análisis y estudio de la nueva administración Municipal, organigrama y nuevo manual de puestos y funciones, debiendo dichas comisiones informar de los cambios operados, en los aspectos antes descritos.



Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

I.- Del Departamento de Tesorería Municipal se recibió nota que dice: Choloma, Cortes 22 de Agosto de 2022.- Honorable Corporación Municipal.- Ciudad Apreciables Señores (as).- Reciban de mi parte un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus funciones.- Tengo el agrado de presentarles a ustedes los Estados Comparativo de los Importes presupuestados y devengados tanto de ingresos como de egresos, correspondiente al mes de julio del año 2022, con el objetivo de informar la ejecución por rubro de cada uno de ellos.- Los ingresos percibidos en el mes de Julio representan el 5.32% en relación al presupuesto vigente 2022.-

Descripción Ingresos	Julio
Ingreso de Caja	17,844,729.85
Ingresos Bancario	2,923,041.55
Intereses Ganados	412,269.18
Intereses por Pólizas	10,274.56
Ingresos por transferencia	11,424,071.16
Ingreso por Tasa Vehicular	
TOTAL	32,614,386.30

Descripción Egresos	Enero y Febrero 2022
Servicios Personales	10,179,870.30
Servicios no Personales	8,533,183.61
Materiales y suministros	1,920,735.35
Bienes Capitalizables	6,881,939.81
Transferencias y Donaciones	4,386,259.39
TOTAL	31,901,988.46

Adjunto reportes consolidados. Lic, Claudia Pineda, Tesorera Municipal.

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Admitir el presente informa para conocimiento de los miembros de la Corporación Municipal.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

J.- Se le dio lectura a la nota que dice: Choloma, Cortes 31 de Agosto de 2022.- Srs./a Regidores de la Corporación Municipal de Choloma.- YO: Manuel de Jesús Rivera Martínez, vecino de la colonia Infop de Choloma, Cortes, con Cedula No., 0103-1954-00200, con todo respeto comparezco ante ustedes Srs. de la Corporación Municipal de Choloma, SOLICITANDOLES por tercera vez, la pavimentación de una cuadra de concreto Hidráulico, ubicada en la segunda calle, iniciando de la orilla del boulevard, casa de don Segundo Lara hasta llegar a la esquina de la casa de Ramón Chaves, como ustedes observaran en la documentación de dichas solicitudes que se les han hecho llegar, es porque cuando llueve fuerte la calle se deteriora al extremo que no a habido paso por allí de vehículos, hasta que los vecinos medio reparan la calle. 1) En fecha 24 de noviembre del año 2020 , se presento la primera solicitud de la pavimentación de la cuadra con nombres y firmas de los vecinos de dicha cuadra, se le dio tramite, La Corporación Periodo 2018 a 2022 Acta No. 248de fecha 25 de noviembre del año 2020



Acordó Tener por recibida la presente petición, quedando pendiente para inclusión en la elaboración del próximo presupuesto. - 2) En fecha 04 de julio del año 2022 se presento la segunda solicitud ante esa corporación municipal agregando copia de documentos, como ser los nombre y firmas de los vecinos de dicha cuadra de la colonia Infop, fotografías de cómo queda la cuadra después de las fuertes tormentas copia del Acta de Corporación Municipal Acta No. 248 de fecha 25 de noviembre del año 2020, cuando creíamos que la corporación había dado su resolución, y ya está firme el Acta, nos apersonamos ante las encargadas de la secretaria de la corporación municipal a solicitar el Acta de Acuerdo de la Corporación, la sorpresa fue, que nos comunicaron que no le dieron curso a dicho documento presentado en fecha 04 de julio del año 2022, porque no llevaba el sello del patronato de la colonia Infop, desconociendo totalmente el Artículo 80 de la Constitución de la República, donde dice: toda persona o asociación de personas tienen el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal.- Sr/s. de la Corporación Municipal Pido: Sea admitida la presente solicitud darle el trámite correspondiente y en definitiva resolver conforme a lo solicitado Atte. Manuel de Jesús Rivera Martínez, Vecino de la colonia Infop.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Hacer del conocimiento del señor Manuel de Jesús Rivera Martínez, Vecino de la colonia Infop, que todo proyecto de Barrios y colonias, deberán ser solicitados, por el Patronato de toda comunidad, para darle trámite correspondiente.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

K.- SE SOLICITA NUEVAMENTE REAJUSTE POR TERCERA EDAD, UBICACION E INGRESOS ECONOMICOS EN EL MONTO A PAGAR POR SOLICITUD DE COMPRA VENTA EN DOMINIO PLENO.- SEÑORES HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTES: YO: NECTY EMELINA DIAZ SANCHEZ, de generales conocidas en la solicitud de compraventa de dominio pleno de un inmueble, ubicado en la colonia Ceden, presentado en fecha anterior por la señora María Catalina Castro Santos, presentada el 06/08/2021, Respetuosamente comparezco ante U. solicitando lo siguiente: **PRIMERO:** En fecha 10/11/2021, presente solicitud para que se le concediera un reajuste o descuento por tercera edad, ubicación e ingresos económicos, el cual por razones desconocidas no fue ni analizado mucho menos aplicado, siendo la cantidad a someter a consideración Lps. 66,678.00.- **SEGUNDO:** Que dicho dominio pleno fue aprobado en Acta No. 012 del mes de julio del 2022, presento nuevamente la presente solicitud para que mi representada pueda gozar de dicho descuento o reajuste por las condiciones antes mencionada y esta Honorable Corporación tenga a bien aprobar y en todo resolver conforme proceda en derecho, Artículos 80 y demás aplicables de la Constitución de la República, 156 y demás aplicables del Plan de Arbitrios del año 2021.- Choloma, Cortes, 01 de Septiembre del 2022, Abg. Necty Emelina Díaz Sánchez.-



La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que la Comisión Municipal de tierras, analicen la solicitud presentada, debiendo aplicar el estudio socioeconómico respectivo e informar de los resultados obtenidos, con las recomendaciones precisas.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

L.- Se recibió nota que dice: Para Corporación municipal de Choloma, Su despacho.-

Reciban un cordial saludo de los vecinos de Cerro Verde Zona 11, Bloque 1,2,y 3 y Zona 5, calle principal, esperando que tengan un día lleno de bendiciones en sus labores diarias, después de este corto saludo pasamos a lo siguiente: Es de hacer a su conocimiento que desde meses anteriores a la fecha que el Club Bar La Cueva y Billares El Chino, ubicados en Zona 11 bloque 1, calle principal, locales # 24 frente a Café Aguilar, funcionan con música a gran volumen a altas horas de la madrugada tanto como escándalo público, gritos, pleitos entre personas en estado de ebriedad en ocasiones se orinan frente a los portones de nuestras viviendas sabiendo remarcar que hasta menores de edad traen a dichos lugares lo cual esto nosotros como vecinos hemos hecho un llamado a las autoridades policiales obteniendo su presencia pero no una solución, lo cual como vecinos nos reunimos con la Jueza Municipal el día 03/08/2022 lo cual aun no tenemos una respuesta positiva y como vecinos solicitamos un cierre total porque no se puede descansar desde los días miércoles hasta sábado afectando esto en nuestra salud y paz bajo los términos de convivencia social.- Esperamos su pronta respuesta positiva,- Firmas ilegibles.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que el Departamento de Justicia Municipal, proceda a aplicar el Plan de convivencia ciudadana a los propietarios de los negocios antes descritos.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

M.- Del Departamento de Presupuesto se recibió nota que dice: MCH-DP046-2022, Choloma, Cortes, 05 de Septiembre del 2022, Lic. Gustavo A. Mejía, Alcalde Municipal, Su despacho. Estimado Sr. Alcalde Municipal.- Por este medio le estoy solicitando someter a consideración de la Honorable Corporación municipal, un traslado Presupuestario de Funcionamiento por el valor de Lps. 1,266,1296.00, los cuales serán tomados de Fondos Propios de otros renglones de Funcionamiento que han sido poco o nada utilizados para ser distribuidos así: **Depto. de Recursos Humanos** en el Renglón: 04 00 000 010 000 16100 15-013-01/10 de **Beneficios (prestaciones)** la cantidad Lps. 766,126.00 y al renglón 01 00 000 010 000 12910 15-013-01/10 (contratos especiales) la cantidad de Lps. 500,0000.00.- Adjunto cuadro desglose de Traslado.- Silvia Y. Ramos.- Jefe Depto. de Presupuesto.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Trasladar la presente solicitud a la Comisión Municipal de finanzas, para que proceda al análisis de la misma debiendo pronunciarse mediante informe, con la respuesta apropiada de los resultados de dicho estudio, con las recomendaciones pertinentes.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.



N.- Del Departamento de Presupuesto se recibió nota que dice: MCH-DP002-2022, Choloma, Cortes, 26 de Enero del 2022, Lic. Gustavo A. Mejía, Alcalde Municipal, Su despacho. Estimado Sr. Alcalde Municipal.- Por este medio le estoy solicitando someter a consideración de la Honorable Corporación Municipal La ratificación del Acta No. 116, punto 6, Inciso A de fecha 22/ Enero /2015, donde la Corporación municipal se adhiere al **Programa de Vida mejor (Vida Mejor todos por la Paz, Pro Honduras e infraestructura)** impulsado por el Presidente de la República y la AMHON, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta no. 33,912 de fecha 18/Dic/2015 dicha ratificación se debe realizar anualmente una vez aprobado el Presupuesto anual.- Nota: se adjunta copia de Certificación No. 116 del 2015 y Gaceta No. 33912.- Atentamente.- Josué I. Melgar Gavidia.- Jefe Depto. Presupuesto

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Ratificar por unanimidad el punto de Acta No. 116, punto Seis inciso A, de fecha 22/01/2015, en el cual la Corporación Municipal se adhiere al Programa " **Programa de Vida mejor (Vida Mejor todos por la Paz, Pro Honduras e infraestructura)**"

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

5.- INFORMES .-

A.- INFORME DE LA COMISION DE TIERRAS.-

Nosotros los Miembros de la Comisión de Tierras Integrada Por: Alexander Mejía Leiva, Santos Rogelio Trejo Paz, Carlos Gustavo Zeron Torres, Oscar Armando Lagos Ortiz, y Javier Renan Oyuela Barralaga. .-

1.- Presentamos al Pleno de la Honorable Corporación Municipal el siguiente Dominio Pleno

No.	CONTRIBUENTE	UBICACION DEL INMUEBLE	AREA m²	Valor Total	Gestión
1.-	<i>Santos Lendos Molina</i>	<i>Barrio El Chaparro</i>	<i>255.28</i>	<i>73,185.28</i>	<i>94054</i>
2.-	<i>Guadalupe Santos Mejía</i>	<i>Rio Blanquito</i>	<i>2,113.54</i>	<i>120,196.23</i>	<i>93535</i>
	<i>Total</i>		<i>2,368.82</i>	<i>193.381.51</i>	

En solicitud presentada por el Sr. Santos Molina y y el Señor Guadalupe Mejía el 12 de agosto del presente año solicitan disminución del valor total de la cuenta.-

Esta comisión recomienda aprobar el siguiente informe , dado en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortes, a los 07 días del mes de septiembre del 2022.-

Alexander Mejía Leiva, Santos Rogelio Trejo Paz, Carlos Gustavo Zeron Torres, Oscar Armando Lagos Ortiz, y Javier Renan Oyuela Barralaga.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** El presente informe presentado por la Comisión de Tierras, fue aprobado por unanimidad por la Corporación municipal

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

B.- Dictamen Jurídico Exp. 116-2022

Acta 013, Punto 4, Inciso L.



La Comisión Legal de la Municipalidad de Choloma, Cortés, emite **DICTAMEN** dirigido al seno de la Honorable Corporación Municipal de Choloma (2022-2026), con fundamento en el escrito contentivo de **SE PRESENTA MANIFESTACIÓN Y SE SOLICITA OPINION LEGAL POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UN PREDIO QUE DIERON EN DOMINIO PLENO QUE AFECTA A UN TERCERO.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- TRAMITE.- PETICIÓN**; presentado por el Abogado **ORLANDO SALOMON UMANZOR CISNADO** con carnet del Colegio de Abogados número 07665, actuando en su condición de Apoderado Legal de la **COLONIA EBENEZER, CHOLOMA, CORTÉS**, situación que acredita mediante Carta Poder de fecha 21 de julio del 2021 ante los oficios del Notario **Humberto Domínguez Aguiluz** mediante Certificado de Autenticidad No. 5301980, y que solicita opinión legal por parte de la Corporación Municipal de Choloma.

Comisión Legal, Municipio de Choloma, Departamento de Cortés, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (07/09/2022), **VISTA:** Para emitir Dictamen sobre **SE PRESENTA MANIFESTACIÓN Y SE SOLICITA OPINION LEGAL POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UN PREDIO QUE DIERON EN DOMINIO PLENO QUE AFECTA A UN TERCERO.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- TRAMITE.- PETICIÓN.**

CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, facultada para Recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición, según lo establece el Artículo 25, Numeral 13 de la Ley de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal, de conformidad con el Art.80 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 103 de la Constitución de la República, el Estado reconoce, fomenta y garantiza la existencia de la propiedad privada en su más amplio concepto de función social y sin más limitaciones que aquellas que por motivos de necesidad o de interés público establezca la Ley.

CONSIDERANDO: Que toda persona tiene derecho a petionar ante los juzgados y tribunales la tutela efectiva de sus derechos e intereses legítimos, y que en ningún caso se puede producir indefensión para las partes del proceso a quienes se les garantiza, en los términos previstos por el Código Procesal Civil, la asistencia de profesional del derecho que le defienda y represente, de su libre elección o designado por el Estado, y que se prohíbe el establecimiento de cualquier obstáculo de carácter social, político, económico, cultural o de otra índole, que impida o dificulte el acceso de cualquier persona a la justicia.

CONSIDERANDO: Que habiendo analizado la petición que antecede, junto con la documentación registral adjunta en relación al bien inmueble objeto del expediente de mérito, cabe destacar que esta Comisión Legal, ha realizado análisis e investigación minuciosa en cuanto al tracto sucesivo de las propiedades en mención en el **SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD REPÚBLICA DE**



HONDURAS (SINAP), constatando que el bien inmueble ubicado en **FINCAS DEL RIO** con Matrícula número 497154, Asiento 3 del Libro Inmueble y Mercantil del Instituto de la Propiedad de esta circunscripción se encuentra inscrito en **DOMINIO UTIL** a nombre del ciudadano **MANUEL DE JESUS GIRON GOMEZ** con DNI 0318-1963-00059 quien obtuvo el bien inmueble por donación que hubo por parte del señor **MARCELO LAUREANO GONZALES HERNANDEZ** según instrumento Número 747 de fecha 23 de octubre del 2017 ante los oficios del Notario Edgardo Alceste Menardi Marconi, y **MARCELO LAUREANO GONZALES HERNANDEZ** de nacionalidad cubana, lo obtuvo por compra que hizo al señor **CHO MEN LEONG** siendo representado por el señor **KARVIN FAN LI** en fecha 24 de noviembre del 2005 en Instrumento Público número 72 ante los oficios del Notario Hulda Frenzel de Aguilar según asiento 2 del tomo 5244 del precitado libro registral del Instituto de la Propiedad, constando de tal manera que este Gobierno Local de Choloma, con Registro Tributario Nacional número 05029995126178 no ha extendido título de Dominio Pleno aprobado por el seno de la Corporación Municipal sobre el inmueble en pretensión, ni tampoco el peticionario ha adjuntado prueba documental que respalde su aseveración de que este Gobierno Local adjudicó en Cabildo Abierto los derechos de posesión y dominio del inmueble antes mencionado.- **POR TANTO:** La Comisión Legal de la Municipalidad de Choloma, Cortés, juramentada según Acta Corporativa Extraordinaria Número 015 de fecha 22 de julio del 2022, ante la Honorable Corporación recomienda:

UNICO: Exhortar al peticionario que se avoque ante los Juzgados y Tribunales de la República en la búsqueda, titular defensa de los derechos de sus poderdantes que tenga a bien peticionar tal como lo establece el Artículo 1 Numeral 1,2 y 3 del Código Procesal Civil, tomando en consideración que no es potestad de los Gobierno Locales ni de su Catastro dirimir los conflictos que sobre tenencia de la tierra surjan entre partes privadas a consecuencia de inscripción de instrumentos públicos en el Instituto de la Propiedad de esta jurisdicción.- Abg. Oscar Armando Lagos Ortiz, Abg. Carlos Gustavo Torres Zerón, Regidor Abg. MBL. Alejandro Callejas Badia, Abg. Angélica Marlene López Procurador Municipal
Procuradora Municipal, Abg. Abraham Chávez Asesor Legal

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que la Corporación municipal en pleno aprobó por unanimidad, el dictamen jurídico presentado por la Comisión Municipal Legal, que recomienda al peticionario, se aboque a los Juzgados y tribunales, quedando claro que no es potestad de la municipalidad, ni de Catastro dirimir los conflictos, que sobre tenencia de tierras surjan entre partes privados por consecuencia de inscripción de instrumentos públicos, en el Instituto de la Propiedad (I.P.) de esta jurisdicción.- Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

C.- INFORME DE LA COMISION DE VIVIENDA SOCIAL.-

Nosotros: Los Miembros de la Comisión de Vivienda Social Integrada Por: Carlos Gustavo Zerón Torres, Melquin José Espinoza Hernández y Oscar Armando Lagos Ortiz presentamos al Pleno de la Honorable Corporación Municipal el siguiente Informe:

1.- Solicitud de inspección y elaboración de presupuesto, por parte del Departamento de Obras, para la construcción de un cerco de tipo maya ciclón en el perímetro de la Escuela de la Col. Juan Orlando- Nuevo Renacer.



2.- Solicitud de cotización de alumbrado del campo de futbol de la col. Juan Orlando-Nuevo Renacer. Actualmente esta área de campo de futbol es una área vulnerable en la seguridad de la colonia y también atenta a las buenas costumbre de los jóvenes.

3.- La organización Cepudo solicita la colaboración de 15 volquetadas de relleno para el taller de soldadura de dicha colonia. Esto con el objetivo de agilizar la construcción de la obra gris por parte de Cepudo.

Observaciones y Conclusiones:

Esta comisión hace el conocimiento que este tema son de urgencia y debe ser a través de las diferentes dependencias municipales.

En consecuencia hemos llegado a la conclusión: Recomendamos a la Honorable Corporación Municipal, la admisión y aprobación del presente informe, debiéndole darle el correspondiente tramite al mismo.- Sin otro particular, con nuestro acostumbrado respeto, nos suscribimos firmando el presente.- Dado a los siete días del mes de Septiembre del 2022.- Atentamente.- Carlos Gustavo Zerón Torres, Melquin José Espinoza Hernández y Oscar Armando Lagos Ortiz.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Admitir y aprobar por unanimidad el presente informe presentado por los miembros que integran la comisión Municipal de vivienda Social, debiendo darle el correspondiente tramite, por la urgencia contemplada en las observaciones y conclusiones.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

D.- INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION.- 07 de Septiembre de 2022

Honorable Corporación municipal, nosotros la comisión de Educación Lic. Verónica Paiz, Lic. Doris fuentes y Lic Jessica López ,presentamos el siguiente Informe:

1.- Miércoles 31 de Agosto del 2022, se realizo la entrega de Banderas Nacional a los diferentes centros educativos.

2.- Jueves 01 de Septiembre del 2022,alborada, desfile e izada de la Bandera Nacional de Honduras con todas las autoridades del municipio de Choloma, "Educar para Refundar"

3.- Domingo 04 de Septiembre del 2022 participación con las autoridades municipales y educativos en los desfiles patrios con las instituciones del nivel]Pre -básico

4.- Lunes 05 de Septiembre del 2022, visita al centro Educativo Tiburcio Martínez Fúnez en la comunidad de Monte Verde, con los ingenieros Jonathan Martínez y Carlos Amaya, para hacer una evaluación y medición en el centro educativo

5.- Martes 06 de Septiembre del año 2022, visita al Centro Educativo Aurora Méndez de Dubon junto con el Alcalde, Director Distrital y encargados de Visión Mundial, para priorizar el proyecto construcción de Cerco Perimetral.

6.- Martes 06 de Septiembre del 2022, donación de pupitres a los centros educativos.-

Esc. Ramón rosa Aldea Los Caraos

CEB José Cecilio del Valle, Pueblo Nuevo

Instituto Choloma, Colonia Los Castaños.

7.- Reunión con el Consejo Noriego, Director Municipal de Educación, Distritales y el Alcalde Lic, Gustavo Antonio Mejía, para tratar sobre Cabildo Educativo, se acordó hacer

la solicitud para realizarlo el 28 de Octubre del 2022 hora de 9.00 a.m. a 10.30 en el Centro Cívico Enma Romero de Callejas.

Conclusiones: Invitar a la Corporación Municipal que sigamos participando en los desfiles patrios.

Sugerimos la aprobación de la solicitud, del presidente del COMDE, para la realización del Cabildo Abierto.- Lic. Verónica Paiz, Lic. Doris Fuentes, Lic. Jessica López, Coordinadora de la Comisión de Educación.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Admitir y aprobar el presente informe , para conocimiento del pleno de la Corporación Municipal.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

6.- VARIOS .-

A.- SOLICITUD DE CABILDO ABIERTO.- Choloma, Cortes, 6 de Septiembre 2022.- Sres. Miembros de la Corporación Municipal de Choloma.- Por este medio el Consejo Municipal de Desarrollo Educativo solicita el llamamiento a CABILOD ABIERTO EDUCATIVO, en cumplimiento al Artículo 7, numeral 6 de la Ley de fortalecimiento a la Educación pública y participación comunitaria.- El propósito de este cabildo es dar a conocer a la población cholomeña, la situación real y actual del sistema educativo en nuestro municipio, y presentar las estrategias que como comunidad debemos asumir de manera responsable, Se solicita que el mismo se desarrolle en el Centro Cívico Enma Romero de Callejas de esta ciudad el día viernes 28 de Octubre del año 2022 en un horario de 9.00 a 10.30 a.m.- En espera de la respuesta a nuestra petición, sin otro particular, Consejo Municipal de Desarrollo Educativo de Choloma.- Prof. Jorge Luis Ulloa Escobar Presidente.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar la realización del Cabildo Abierto Educativo mismo que se realizara **el día Viernes 28 de Octubre** del presente año en los amplios salones del Centro Cívico Municipal Enma Romero de Callejas, en el horario de 9.00 a 10.30 a.m.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

7o.- DOMINIO PLENO

8o.- CIERRE DE SESION



Jorge Aristides Banegas
Secretario Municipal